Santiago, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Al otrosí del escrito folio N° 288.636-2023: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 235.520-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sr. Mario Carroza E., Sr. el Ministro Suplente Sr. Juan Manuel Muñoz P., y los Abogados Integrantes Sr. Diego Munita L., y Sr. Raúl Patricio Fuentes M. Santiago, 17 de noviembre de 2023.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 17/11/2023 16:14:52

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 17/11/2023 16:14:53

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
MINISTRO(S)
Fecha: 17/11/2023 16:14:54

DIEGO ANTONIO MUNITA LUCO
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 17/11/2023 16:14:55

KBXBXJZXVHP

RAUL PATRICIO FUENTES
MECHASQUI
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 17/11/2023 16:14:55

KBXBXJZXVHP

En Santiago, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

KBXBXJZXVHP